



Resolución Directoral

N° 373 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 12 NOV. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 011-2018/CA de fecha 28 de setiembre del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

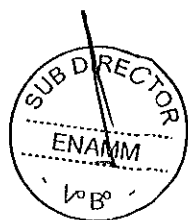
Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de Julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, el precitado reglamento establece en su artículo 13 que son funciones del Consejo Académico, entre otras, Evaluar y recomendar la contratación y/o rescisión de los docentes de la Escuela.

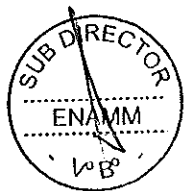
Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de Septiembre del 2012 se aprueba el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de Octubre del 2013 y modificado por Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de Septiembre del 2016.

Que, mediante Memorándum N° 049-2018/POS de fecha 18 de setiembre del 2018, el Director Académico (e) de Pos Grado solicita la contratación de docentes para el dictado de las asignaturas en la XXII y XXIII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera de conformidad con el artículo 79°, inciso d) del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".



En tal sentido, es pertinente autorizar la contratación de docentes por la modalidad de locación de servicios para el dictado de las asignaturas en la XXII y XXIII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, precisando las fechas de inicio y término, así como el valor hora que corresponde a lo normado.

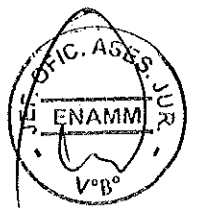
Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso.



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pos Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

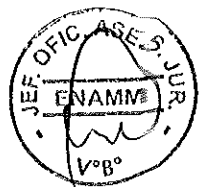
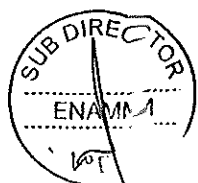
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia al 22 de octubre del 2018, la contratación por asignación directa de Docentes a tiempo parcial para los programas de maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera que se vienen desarrollando a cargo de la dirección Académica de Posgrado, conforme a las precisiones siguientes:



MAESTRÍA	N°	ASIGNATURA	HRS ACA	VALOR HORA S/.	VIGENCIA CONTRATO	DOCENTE
XXII	1	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	36	100	Del: 02.10.2018 Al: 27.11.2018	Mgtr. Franklin ARRIOLA Ramirez
	2	TRAFICO DE LINEA Y TRANSPORTE MULTIMODAL	36	100	Del: 04.10.2018 Al: 06.12.2018	Mgtr. Celso Alejandro ALBURQUERQUE Yataco
XXIII	3	GESTION Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	36	100	Del: 09.10.2018 Al: 04.12.2018	Mgtr. Franco Antonio FLORIS Rabanal
	4	ESTRATEGIA Y PLAN DE OPERACIONES PORTUARIAS	36	100	Del: 11.10.2018 Al: 13.12.2018	Mgtr. Carlos Rodolfo MOLINA Barrutia

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sección de Personal la formulación de los Contratos de Prestación de Servicios correspondientes.



ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Posgrado, Jefatura de la Oficina de la Secretaría Académica, Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Sección de Personal y demás relacionadas para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

